**N° 18**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y diez minutos de la tarde del veintiocho de marzo de mil novecientos veintisiete, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Álvarez, Guzmán, Fernández Bolandi, Castro, Fernández Rodríguez y Conjuez Licenciado Luis Cruz Meza.

**Artículo VIII**

Tomado en consideración el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por María Betty Castillo Pérez con motivo de la detención que padece en la Cárcel de Mujeres por orden del Agente Principal de Policía de esta Capital, quien, según ella lo manifiesta, la condenó sin llenar las formalidades exigidas por la ley; y vistos el informe del citado funcionario y las diligencias respectivas, de las que aparece que contra la recurrente existe sentencia condenatoria firme que le impone treinta días de arresto por faltas a la moral, se resolvió: declarar sin lugar el recurso por no encontrarse en ninguno de los casos del artículo 8° de la Ley de Hábeas Corpus.